



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluarán bajo los siguientes criterios:		PUNTAJE MAXIMO
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia. Formación académica. Cursos de capacitación, certificados, diplomados y/o estudios de especialización. ✓ El puntaje mínimo para la siguiente etapa es de 40 puntos. 		50 puntos.
ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluarán los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> Habilidades y competencias. Conocimientos relacionados al puesto. Cultura General. ✓ El puntaje mínimo en esta etapa es de 40 puntos. 		50 puntos.
PUNTAJE TOTAL: Para que el postulante pueda tener la condición de ganador a la plaza convocada debe cumplir un mínimo de 80 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los factores de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos: 		100 puntos.

LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS N° 004-2020-MDV/LC VELARÁ POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PUNTAJES.

SI EL POSTULANTE NO REÚNE EL PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA QUEDA DESCALIFICADO.

2.3. CRITERIOS EN LA ETAPA: EVALUACION CURRICULAR.

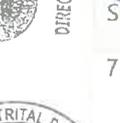
EVALUACION CURRICULAR			
CRITERIOS DE CALIFICACION	DE GRADOS Y TITULOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FORMACION ACADEMICA	Conforme lo determinan las presentes bases o los instrumentos de gestión de la entidad.	20	
EXPERIENCIA LABORAL	Conforme lo determinan las presentes bases o los instrumentos de gestión de la entidad.	20	
CAPACITACION CERTIFICADA Y/O CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO	Conforme lo determinan las presentes bases o los instrumentos de gestión de la entidad.	10	
TOTAL ACUMULADO		50	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Gil J. Otazu Vargas
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
V°B°
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Julio César Díaz Facto
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

**BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
N° 004-2020-MDV.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA LA CONVENCION - CUSCO CPC. MATRIG-CUAMPI CONDORI JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA	4 Publicación de resultados.	17 de noviembre del 2020. Hora: 20:30 hrs.	Comisión del proceso de Contratación CAS- 004-2020-MDV/LC.
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA LA CONVENCION - CUSCO Mg. Est. Y. María Vargas DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5 Entrevista personal VIRTUAL a través del aplicativo WHATSSAP NOTA: LA COMISIÓN EVALUADORA SE ENCARGARÁ DE LLAMAR A LOS NÚMERO DE CELULAR CONSIGNADOS EN LOS ANEXOS, PARA LO CUAL LOS POSTULANTES DEBERÁN CONSIGNAR DE FORMA LEGIBLE.	18 de noviembre del 2020 - El día 18/11/2020 desde las 15:00 hrs.. Hasta las 19:00 hrs. NOTA: SI POR LA CANTIDAD DE POSTULANTES ES NECESARIO SE AMPLIARÁ UN DÍA MÁS LAS ENTREVISTAS, LO CUAL SERÁ COMUNICADO POR LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.	Comisión del proceso de Contratación CAS- 004-2020-MDV/LC.
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA LA CONVENCION - CUSCO V°B° DIRECCION DE ADMINISTRACION	SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA LA CONVENCION - CUSCO Lic. Adm. Julio César Duarez Facto CLAD N° 4760 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6 Publicación de resultados	18 de noviembre del 2020 Hora: 22:00 hrs.	Comisión del proceso de Contratación CAS- 004-2020-MDV/LC.
	7 Adjudicación de Plazas.	23 de noviembre del 2020.	Unidad de Recursos Humanos.
	8 Registro del contrato.	23 de noviembre del 2020.	Unidad de Recursos Humanos.
	9 Inicio de labores, en el local de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.	23 de noviembre del 2020.	Unidad de Recursos Humanos.

*** NOTA. -

SI EL PERSONAL SELECCIONADO NO SUSCRIBE EL CONTRATO EN LA FECHA DETERMINADA EN EL CRONOGRAMA, POR CAUSAS OBJETIVAS IMPUTABLES A ÉL, SE SELECCIONARÁ A LA PERSONA QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE MÉRITOS; DE NO SUSCRIBIRSE EL CONTRATO POR LAS MISMAS CONSIDERACIONES ANTERIORES LA ENTIDAD PUEDE DECLARAR SELECCIONADA A LA PERSONA QUE OCUPA EL ORDEN DE MÉRITO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE O DECLARAR DESIERTA LA PLAZA.



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

BASES-CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CAPITULO I

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre : Municipalidad Distrital de Vilcabamba.
Domicilio : Plaza de Armas s/n Pucyura.
RUC. : 20170327391

1.2. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal por el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, requeridos por la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

1.3. OBJETIVO:

Ejecutar el Proceso de selección en función a la calidad, idoneidad, actitud, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas del contrato administrativo de servicios (CAS) ofertados por la Municipalidad Distrital de Vilcabamba a efecto de prestar servicios administrativos al público usuario y población en general, por el lapso temporal de un (01) mes y días (según cronograma), razón por la cual se ha elaborado las Bases Administrativas para mencionado acto. El servicio será prestado a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en las siguientes Dependencias:

ÁREA / DEPENDENCIA	
	UNIDAD DE TESORERÍA Y RENTAS
01	01 INTEGRADOR OPERADOR SIAF

1.4. BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.
- C. Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias DL. 1272 y DL. 1452.
- D. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, sus modificatorias y adicionado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga Derechos Laborales.
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N°28411.
Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- I. Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de ofertas laborales.
- J. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. J. Orellana Vargas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Julio Cesar Diaz Diaz Facho
CIUDAD N° 4760
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

- K. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-DE, y sus modificatorias.
- L. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- M. Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES, Modifican Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- N. Decreto Supremo N°020-2020-SA, proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario.
- O. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- P. Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- Q. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la guía operativa para la Gestión de Recursos Humanos, durante la Emergencia Sanitaria COVID-19.
- R. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5. TIPO DE EVALUACION

Evaluación curricular según los términos de referencia adjuntos al presente documento y entrevista personal.

1.6 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato Administrativo de Servicios – CAS

1.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento esta detallado en el capítulo III de la presente convocatoria.

1.9 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.



CONDICIONES

DETALLE

Lugar de prestación del servicio

Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

Duración del Contrato

Hasta el 31 de diciembre de 2020

Modalidad de Trabajo

Presencial, remoto y/o Trabajo Mixto¹.

Remuneración Mensual

Conforme a lo consignado en los Términos de Referencia. - Capítulo III de las Bases del Concurso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

Uc. Adm. Julio César Quiroz Fajó
C.I. N° 1.4360
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

¹ Trabajo Mixto: Implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

CAPITULO II

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

- Las publicaciones del proceso de selección de personal se realizan en el aplicativo Informático de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal web de la Entidad: <http://www.munivilcabamba.gob.pe/portal/>
- Es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento permanente de las publicaciones.
- El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se publicaran oportunamente.
- En la publicación de los resultados de cada etapa, se indicarán las instrucciones de la siguiente etapa.

2.1. CRONOGRAMA.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	27 de octubre del 2020.	Comisión del proceso de Contratación CAS N° 004-2020-MDV/LC.
Convocatoria: comprende la publicación de la plaza a contratar, publicación del aviso de convocatoria, divulgación de las bases, el cronograma de actividades; así como la recepción de las solicitudes y registro de postulantes		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú https://talentoperu.servir.gob.pe/ , del 30 de octubre al 13 de noviembre del 2020. Ley N° 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TE		
1. Publicación de la convocatoria en la página web de la entidad.	03 de noviembre al 13 de noviembre del 2020.	Comisión del proceso de Contratación CAS- 004-2020-MDV/LC.
2. Presentación de Currículo Vitae, los que serán enviados al correo electrónico recursoshumanos@munivilcabamba.gob.pe mencionando en asunto el puesto al cual postulan.	14 de noviembre del 2020, de 08:00 am a 05:00 pm.	Comisión del proceso de Contratación CAS- 004-2020-MDV/LC.
Los currículums vitae también podrán ser ingresados por la oficina de mesa de partes de la entidad.		
SEÑALANDO: Comprende la calificación curricular, publicación del primer resultado y entrevista personal, publicación de los resultados y suscripción de contratos		
3. Evaluación curricular y publicación de resultados.	17 de noviembre del 2020.	Comisión del proceso de Contratación CAS- 004-2020-MDV/LC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
C. MARIO SHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. GIL J. OYAZ VARGAS
DEPARTAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LA CONVENCION - CUSCO
VºBº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Julio Cesar Díaz Facto
JEFES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

NOTA: El puntaje mínimo para pasar a la etapa de entrevista personal bajo la modalidad virtual será de 40 puntos, asimismo no cumplirse con los requisitos indispensables establecidos en el capítulo III (Términos de Referencia) será el postulante defectiblemente eliminado.

4. CRITERIOS DE EN LA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL:

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar al personal más adecuado para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, para tal efecto se evaluarán; Las Habilidades y Competencias, conocimientos relacionados al puesto y cultura general. El Comité de Selección estará a cargo de la Etapa de Entrevista Personal.

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- El puntaje máximo aprobatorio es de 50 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 40 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ENTREVISTA PERSONAL

		Puntaje.
1	Habilidades y Competencias.	De 0 a 20 puntos.
2	Conocimientos relacionados al puesto.	De 0 a 20 puntos.
3	Cultura General.	De 0 a 10 puntos.
Puntaje Total		50 puntos.

Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, según lo detallado:

El puntaje mínimo aprobatorio será de 40 puntos en la evaluación de hoja de vida y 40 puntos en la entrevista.

El participante que no alcance el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas queda descalificado automáticamente.

Las etapas se constituyen en una primera evaluación de la hoja de vida o evaluación curricular y otra segunda de entrevista personal; las etapas tienen carácter eliminatorio en función a los puntajes obtenidos por el participante.

En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares, si persiste el empate se tomará en cuenta el puntaje alcanzado en capacitación.

5.- DE LAS BONIFICACIONES:

- DE LA BONIFICACIÓN DEL 15% POR SER PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Las personas con Discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista personal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

- DE LA BONIFICACIÓN DEL 10% POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que haya adjuntado en su Currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LEGISLACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. G. J. O. Zuñiga Vargas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Julio Cesar Suarez Pacheco
CI 14750
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

DE LA COMISIÓN EVALUADORA. -

- El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión del Proceso de Contratación CAS N° 004- 2020-MDV, el mismo que se encargará de conducir todas las fases del concurso, desde la convocatoria pública, la calificación, hasta la publicación de los resultados finales.
- La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista.
- Las decisiones de la Comisión del Proceso de Contratación CAS N° 004-2020-MDV, SON DEFINITIVAS E INAPELABLES.
- Al concluir el proceso de concurso, la Comisión presentará el informe final con los resultados del mismo a la Gerencia Municipal para la disposición de la suscripción de los respectivos contratos.

2.7.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

2.7.1 Declaratoria del proceso como desierto

El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- Quando habiendo pasado la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, los postulantes no hayan obtenido 80 puntos como mínimo en el proceso de selección.

2.7.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

Los postulantes deberán enviar su Curriculum Vitae documentado al correo electrónico: recursoshumanos@munivilcabamba.gob.pe El expediente deberá ser presentado conforme a los siguientes detalles técnicos:

LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITIRAN AL CORREO SEÑALADO EN LAS BASES OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN CONTENER:

- Carta de presentación del Postulante debidamente llenada – Anexo N° I. (EL CÓDIGO O NOMBRE DEL CARGO AL QUE SE POSTULA)
- Declaración Jurada del Postulante – Anexo N° II.
- Declaración Jurada de Parentesco del Postulante – Anexo y III.
- Documento de identidad vigente (DNI).
- Formulario de Curriculum Vitae - Anexo N° IV.
- Curriculum Vitae documentado en el siguiente orden:
 - Grado Académico y/o título profesional.
 - Constancia de Habilitación (de ser el caso).
 - Constancias de Trabajo, certificados, y/o contratos, que acrediten la experiencia Laboral
 - Cursos de capacitación, certificados, diplomados y/o estudios de especialización.

La omisión de presentación de estos documentos acarrea que la propuesta no sea admitida, por lo que se procederá a la eliminación automática del postulante, para consultas los postulantes podrán



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

comunicarse al correo electrónico juliocesar_chess@hotmail.com de lunes a viernes desde las 09:00 am hasta las 16:00 pm.

NOTA IMPORTANTE: Los documentos a enviarse al correo electrónico; recursoshumanos@munivilcabamba.gob.pe **deberán estar debidamente ordenados, foliados (de atrás hacia adelante) y firmados por el postulante en cada una de las hojas**, bajo apercibimiento de no admitir la propuesta y la eliminación automática del postulante. Los Anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en el portal de la MDV.

Los documentos presentados por los postulantes tienen carácter de **DECLARACIÓN JURADA** y está sujeta a fiscalización posterior.

Para el envío de los curriculums vitae al correo recursoshumanos@munivilcabamba.gob.pe, debe indicarse en el asunto el puesto al cual postulan y en el archivo que se envía deben guardarse con su nombre completo, de preferencia en archivo comprimido, siguiendo los pasos antes indicados.

La comisión evaluadora evaluará la presentación de los documentos adjuntos, los que contengan error o no abran, el o los postulantes quedan automáticamente descalificados, por lo que se les recomienda a los postulantes tomar las precauciones del caso.

2.9. DE LA ENTREVISTA PERSONAL VIRTUAL:

Las entrevistas serán llevadas a cabo a través de video llamada por el aplicativo WHATSSAP, siendo la comisión evaluadora la encargada de realizar las llamadas a los postulantes, quienes deberán estar pendientes, según el cronograma establecido.

• DEL USO DEL APLICATIVO WHATSSAP.

Los postulantes que pasen a la siguiente etapa de entrevista personal virtual, y para efectos de desarrollo de la misma, emitido los resultados de la evaluación curricular, donde se indicara fecha y hora para la entrevista personal, serán comunicados a los datos consignado por el postulante en el Anexo N° I, con el enlace de la sala del aplicativo WHATSSAP, con la finalidad de desarrollar la entrevista personal virtual.

NOTA IMPORTANTE: Los postulantes que no accedan en la fecha y hora programada para la entrevista personal virtual serán automáticamente eliminados del proceso CAS N° 04-2020-MDV/LC

NOTAS DE ATENCIÓN IMPORTANTE:

Los concursantes podrán postular únicamente a un puesto convocado en el presente proceso de selección de personal.

Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios en la MDV.

Cada una de las etapas del proceso es independiente y eliminatoria.

El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la evaluación.

El postulante que no consigne sus datos correctamente y no presente la documentación al correo: recursoshumanos@munivilcabamba.gob.pe, debidamente ORDENADO, FOLIADO (de atrás hacia adelante) y FIRMADO conforme a lo requerido, SERÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO DEL PROCESO DE CONCURSO.

- La nota mínima para acceder a los puestos convocados será de 80 puntos.
- El postulante GANADOR de una plaza laboral, a la brevedad posible, deberá presentar Copias Simples, Fedateadas y/o Legalizada de los documentos que se indica en el anexo IV.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

CAPITULO III

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	CÓDIGO DE POSTULACION	AREA / DEPENDENCIA	MONTO
		UNIDAD DE TESORERÍA Y RENTAS	
01	004-01	INTEGRADOR OPERADOR SIAF	3,500.00

UNIDAD DE TESORERÍA Y RENTAS

01 INTEGRADOR OPERADOR SIAF

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado Técnico, Bachiller y/o Título Profesional en Contabilidad o Informática.
Experiencia General.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en conducción de programas de sistema de tesorería. • Conocimientos en computación, manejo de software y otros paquetes aplicativos de contabilidad gubernamental y SIAF. • Experiencia en Gestión Pública mínima de un (01) año.
Labores a desempeñar	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar y elaborar los comprobantes de pago y girar los cheques. • Archivar la documentación de los extractos bancarios, notas de cargo, abonos y boletas de depósito. • Realizar los depósitos de T-6. • Recibir, clasificar, registrar, archivar, tramitar y distribuir la documentación que llega o se genere en la oficina, así como realizar el control y seguimiento. • Registrar, clasificar, ordenar e informar inmediatamente sin posponerlo para el día siguiente respecto de la documentación recibida. • Otras funciones que se le asigne.
Remuneración Mensual.	S/. 3,500.00
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Lugar de Prestación de Servicio.	Palacio Municipal (Presencial, remoto y/o Trabajo Mixto.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
D. ESTE Y Otaño Vargas
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Julio César Quares Pacheco
C.I.A.G. N° 14700
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

ANEXOS

ANEXO N° I

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE.

El que suscribe: _____, identificado con DNI N° _____
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Nombres y Apellidos.					
Domicilio Actual.					
Correo Electrónico.					
<u>CÓDIGO DE LA PLAZA QUE POSTULA.</u>					
RUC N°		Teléfono.		Celular	

Yo, _____, suscrito en bamba, _____ del mes de _____ del año 2020.
Lic. Adrián Julio César Díaz Díaz, CLAD N° 4760, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, suscribo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma



BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Uc. Adm. Julio Cesar Diaz Perez Facio
CIUDAD DE LAZARO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ANEXO N° II

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ identificado con D.N.I.
N° _____ con domicilio real en _____
_____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1.- No percibir otros ingresos del Estado, salvo función docente.
- 2.- No tengo inhabilitación administrativa o Judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
- 3.- No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 4.- No me encuentro inhabilitado para ejercer la función pública en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 5.- No tengo inhabilitados mis derechos civiles o laborales.
- 6.- Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Vilcabamba, _____ del mes de _____ del año 2020.

Firma



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

ANEXO N° III

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo _____ identificado con D.N.I.
N° _____ con domicilio real en _____
_____ declaro bajo juramento lo siguiente:

Que no me une parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo por afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, que contravenga la Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento, bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, Contrato Administrativo de Servicios, designación o nombramientos en cargos de confianza.

Asimismo, Declaro Bajo Juramento que no me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y/o judiciales de ley.

Vilcabamba, _____ del mes de _____ del año 2020.

Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. Julio César Duarez Pachó
D.L.A.D. N° 14760
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO



CRC MARIO GUERRA CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE EN CASO DE TENER PARIENTES

Yo _____, identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio real en _____ declaro bajo juramento lo siguiente:

Que en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Detalle de Oficina

Vilcabamba, _____ del mes de _____ del año 2020.

Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO



M. G. J. S. Díaz Vargas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Adm. Mario César Duarez Facho
C.I. N° 147261
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2020-MDV.

PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE EN CASO DE TENER PARIENTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
M. U. Ochoa Vargas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Juan Carlos Diaz Tacho
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
En línea recta	En línea Colateral
Padres/hijos:	Suegros:
Abuelos/nietas	Hermanos
Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
	Primos, sobrinos, nitos, tíos abuelos
Relaciones de Hecho y convivencia	
Hijos: _____	

Conviviente: _____	
Parentesco por Afinidad	
Suegros, yerno, nuera	Cuñados
Abuelos del cónyuge	

**BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
N° 004-2020-MDV.**

ANEXO N° IV
FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre			
Apellidos			
Dirección Domiciliaria			
Teléfonos de contacto	Celular:	Fijo:	
Correo electrónico			

Los datos aquí incluidos deben estar acompañados de los documentos acreditantes correspondientes. Cuando en la presente relación de méritos no se adjunten los datos y documentos necesarios para la evaluación por parte del Comité Evaluador, dicha actividad no merecerá puntaje alguno por parte del mismo.

2. FORMACIÓN TÉCNICA/ UNIVERSITARIA

Instituto/Universidad	Grado Obtenido	Duración (años)	Período Desde/ Años Hasta / año

POSTGRADO, MAESTRÍA y DOCTORADO

Instituto/Universidad	Grado obtenido	Duración (años)	Período Desde/ años Hasta / año



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

PC. MARIO CHAMPI CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. María Paz Vargas
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Ciro Julio César BUSTOS FRICTO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
**BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
 SERVICIOS
 N° 004-2020-MDV.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
 LA CONVENCION - CUSCO
 CPC. MARIO CHAMPI CONDORI
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



4. ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Organización	Cargo/Tareas (Especificar tipo de tareas realizadas)	Período Desde/ años Hasta / año	TOTAL Años/meses

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
 LA CONVENCION - CUSCO
 M^{te}. G^{ra}. O^{ra} V^{er}gas
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



5. OTROS ANTECEDENTES LABORALES

Organización	Cargo/Tareas (Especificar tipo de tareas realizadas)	Período Desde/ años Hasta / año	TOTAL Años/meses
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA LA CONVENCION - CUSCO Lic. Adm. Julio César Díaz Facho CLAS. N° 14760 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
**BASES - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
 SERVICIOS
 N° 004-2020-MDV.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. MARIO CHAMPI CONDORI
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

9. IDIOMAS

Institución Educativa	Idioma	Nivel aprobado	Período Desde/ Hasta /

10. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, OTROS

Título/Temática	Lugar de Publicación	Fecha

11. OBSERVACIONES

La valoración de los méritos y antecedentes correspondientes, se realizarán contra la información contenida en los certificados, constancias y/o toda la documentación presentada de acuerdo a lo establecido en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
 LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Adm. Julio César Díaz Pacheco
 CIUD N° 3.4760
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

 Firma del postulante

DNI Nro. _____